**BASES**

 VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

**CINESAN 2023**

1.-Se establecen dos secciones a concurso: la Sección Oficial y la Sección de Cortos Asturianos.

2.- En la Sección Oficial podrá participar cualquier autor de cualquier nacionalidad.

3.- En la Sección de Cortometrajes Asturianos participarán obras dirigidas por autores asturianos, o bien rodadas en Asturias, o bien rodadas en llingua asturiana.

4.-Se establecen tres premios:

* **En caso de que el perceptor del premio sea una persona física:**

- En ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura  con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando Base Imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general.

 - Aficionado: No sujeto a IVA, retención de IRPF del 19%, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la ley 35/2006.

* **En caso de que el perceptor del premio sea una Empresa** deberá emitir factura  con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando Base Imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido.

 Los premios serán los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE SECCIÓN OFICIAL** | **1.000 €** | **+ Trofeo** |
| **PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN** | **600 €** | **+ Trofeo** |
| **PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE ASTURIANO** | **400 €** | **+ Trofeo** |

5.- Los cortos presentados serán de tema libre, de ficción, no pudiendo sobrepasar los 25 minutos.

6.- Las obras presentadas habrán sido realizadas con posterioridad al 1 de octubre de 2022.

7.- Los cortos serán presentados en castellano o asturiano. En caso de ser presentados en otra lengua se presentarán con subtítulos en castellano o asturiano.

8.-Los cortos (rodados en cualquier sistema) se presentarán en forma digital a través de plataforma.

9.-El plazo para presentar los cortometrajes finaliza el 8 de septiembre de 2023.

10.-Los cortos presentados deberán acompañarse con la información de la obra: nombre, apellidos y DNI o NIE o ID del autor, título, duración, breve sinopsis y ficha técnica y artística.

11.-Los concursantes se responsabilizarán de que no existan derechos de terceros de las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

12.- La organización se reserva el derecho de exhibir los cortos durante el Festival en los lugares o medios que estime oportuno. Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar la proyección de cortometrajes seleccionados online, en fechas de desarrollo del Festival.

13.- Para el fallo de los premios y la selección de cortos finalistas el jurado lo hará en función de criterios artísticos y técnicos, teniendo en cuenta su calidad cinematográfica, desarrollo, consistencia, originalidad y valores que transmiten. El jurado se reunirá y acordará:

-Una selección de los cortometrajes finalistas en número que considere oportuno de entre los presentados a la Sección Oficial. Esta selección de cortometrajes se proyectará durante el transcurso del Festival, y de entre ellos se elegirá el Premio al Mejor Cortometraje Sección Oficial.

- Una selección entre los cortos asturianos presentados para proyectar el Día de los Cortos Asturianos, y de entre ellos se elegirá el Premio al Mejor Cortometraje Asturiano. Si el jurado lo estima conveniente, puede incluir cortometrajes asturianos en la Sección Oficial.

-La concesión del Premio a la Mejor Interpretación, a la que optarán los actores o las actrices que actúen en cualquiera de los cortometrajes seleccionados.

15.-Cada componente del jurado cobrará una cantidad de 300 €, con retención de IRPF del 15% en caso de que sea en ejercicio de una actividad profesional o del porcentaje que corresponda en cuanto se deriven de su trabajo personal, a determinar conforme al procedimiento general establecido en el art. 82 y siguientes del RD 439/2007 de 30 de marzo

16.-Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto.

17.-La participación en este Festival supone la aceptación de las bases, quedando la organización facultada para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas.

.